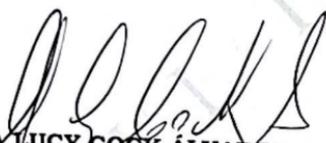


Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real N°
110013103-021-2018-00223-00

La documental obrante a folios 53 al 57 de esta encuadernación, en la que aportan copia del "acta de actualización de fechas para pagos del acuerdo celebrado 17 de marzo de 2020, y la reforma de acuerdo de fecha 09 de octubre de 2020 entre el deudor Jorge Rodrigo Páez Niño y sus acreedores" (sic) proferido el 11 de febrero de 2022, por la Cámara Colombiana de Conciliación, se pone en conocimiento y se tiene en cuenta para los efectos legales del artículo 545 del C. G. del P.

Previo a darle curso a la petición de levantamiento de las medidas cautelares, alléguese todo la documental referida a folio 57, siendo esta copia del acta del acuerdo, reforma de acuerdo, el auto que la dejó en firme, cumplido con lo anterior, regresen las diligencias a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real N° 110013103-021-2018-00223-00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JOHAN SILVA MONTALVO